DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 08/2020

Asunción, 30 de octubre de 2020.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO UEP MOPC N° 08/2020 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO VAQUERÍA--EMPALME RUTA 10 - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL". ID 382517,** cuyo acto de apertura del Sobre 2 se realizó en fecha 19 de octubre de 2020, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DEL SERVICIO EN GS (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO 2G - GEAM - GEOSURVEY SRL.	Gs. 1.388.888.072

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y su modificatoria, Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 1304 de fecha 02 de setiembre de 2020 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Ing. Rene Peralbo; Arq. Josefina Romero; Lic. Mirta Medina.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Lic. Mirta Medina Ruíz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

• **Memorando CEO N° 1319/2020,** se solicita realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada por la firma participante del llamado de referencia:

1. *CONSORCIO 2G (GEAM GESTIÓN AMBIENTAL – GEOSURVEY S.R.L)*

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA.

Por otra parte, se informa que, en la instancia de la evaluación de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1), esta dependencia realizó el análisis legal de los documentos solicitados en el PBC, verificándose que la firma participante presentó la documentación requerida en las bases de la licitación.

Por lo antedicho, se informa que **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación del *"Sobre N° 2"- Propuestas de Precios del llamado* que nos ocupa, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación.**

No obstante, se procedió a la verificación del Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, el cual se encuentra debidamente suscripto por el representante legal.

CONCLUSIÓN

Habriendose procedido a la verificación de la propuesta presentada, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **PROSIGA** con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN- 2350-9.*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue;

Al respecto, mediante Memorándum D.E.T. N° 269/2020, se manifiesta cuanto sigue: *"tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación se constata que el presente proceso no requiere de la Evaluación de la capacidad financiera.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

La propuesta de precio abierta y leída fue la siguiente:

OFERENTE	MONTO DEL SERVICIO EN GS (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO 2G - GEAM - GEOSURVEY SRL.	Gs. 1.388.888.072

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rene F.
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina P. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO

Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en el Numeral 13 de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas publicada: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares grabados sobre las facturas del contrato; y (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de servicios prestados por profesionales no residentes en el país del Cliente, fueron excluidos, que serán analizados durante las negociaciones de los términos del Contrato entre el Contratante y el Consultor adjudicado.

Se procedió a la verificación de los formularios correspondientes a la Propuesta Financiera: FIN – 1, FIN – 2, FIN – 3 y FIN – 4, así como Apéndice A.

Durante la verificación se constato discrepancias en las Planillas de FIN - 2 (Resumen de Precios) y FIN - 3, (Desglose de Remuneración), según se detalla a continuación:

OFERTA PRESENTADA IVA INCLUIDO

FIN 2- RESUMEN DE PRECIOS	
RUBRO	GUARANIES
REMUNERACION	671420047
REMBOLSABLES	717468025
TOTAL IVA INCLUIDO	1388888072

VERIFICADO IVA INCLUIDO

FIN 2- RESUMEN DE PRECIOS	
RUBRO	GUARANIES
REMUNERACION	632480048
REMBOLSABLES	717468025
TOTAL IVA INCLUIDO	1349948073

OFERTA PRESENTADA IVA INCLUIDO

FIN 3 - DESGLOSE DE LA REMUNERACIÓN				
Item	**Concepto**	**Mes**	**Precio**	**Total Gs.**
	PERSONAL CLAVE			
1	Jorge Abbate - Coodinador	5	19470000	97350000
2	Carmen Moreira- Esp. en Residuos Sólidos Urbanos	5	14160000	70800000
3	Lothar Klaus- Esp. Catastral	6	14160000	84960000
4	Cristian Klaus- Esp. en Ciencias Geograficas	6	7670000	46020000
5	Manuel Gusman - Esp. en Seguridad Vial	6	14160000	84960000
6	Eliana Estigarribia- Técnico Ambiental	8	7670002	61360019
7	Victoria Echaguer- Técnico Ambiental	8	7670004	61360028
8	Luis Ferreira- Técnico en Seguridad Vial	6	7670000	46020000
Sub Total		**50**		**552830047**
	PERSONAL ADICIONAL			
1	Esp. en Mediación Social	2	9440000	18880000
2	Contador	11	1770000	19470000
3	Secretario	10	4130000	41300000
Sub Total		**33**		**118590000**

TOTAL GENERAL			
1	Personal Clave	50	552830047
2	Personal Adiccional a Contratar	33	118590000
Total		**83**	**671420047**

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UER - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

VERIFICADO IVA INCLUIDO

FIN 3 - DESGLOSE DE LA REMUNERACIÓN				
Item	Concepto	Mes	Precio	Total Gs.
PERSONAL CLAVE				
1	Jorge Abbate - Coodlnador	5	19470000	97350000
2	Carmen Moreira- Esp. en Residuos Sólidos Urbanos	5	14160000	70800000
3	Lothar Klaus- Esp. Catastral	6	14160000	84960000
4	Cristian Klaus- Esp. en Ciencias Geograficas	6	7670000	46020000
5	Manuel Gusman - Esp. en Seguridad Vial	6	14160000	84960000
6	Eliana Estigarribia- Técnico Ambiental	8	7670002	61360016
7	Victoria Echaguer- Técnico Ambiental	8	7670004	61360032
8	Luis Ferreira- Técnico en Seguridad Vial	6	7670000	46020000
Sub Total		50		552830048
PERSONAL ADICIONAL				
1	Esp. en Mediaclón Social (A contratar)	2	9440000	18880000
2	Contador (A contratar)	11	1770000	19470000
3	Secretario (A contratar)	10	4130000	41300000
Sub Total		23		79650000

TOTAL GENERAL			
1	Personal Clave	50	552830048
2	Personal Adiccional a Contratar	23	79650000
Total		73	632480048

Considerando lo mencionado más arriba, la Propuesta de Precio correspondiente a la Propuesta Técnica presentada por el **CONSORCIO 2G**, verificada y corregida como se detalla anteriormente, siendo el monto total de su oferta el siguiente: **UN MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTEUNO (GS. 1.227.225.521)**, sin incluir los impuestos locales, que será confirmado durante las negociaciones con el consultor.

La propuesta de la firma se encuentra dentro del Presupuesto del Contrato, según lo establecido en el punto 8.1 de la sección 7 Términos De Referencia del PBC: El presupuesto del contrato será de un máximo de USD 200.000 (Dólares Americanos Doscientos mil), monto que incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA).

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Que el presente proceso licitatorio es realizado según el método de SCC - *SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES* conforme a lo establecido en *la Sección Hoja de Datos* del Pliego de Bases y Condiciones, Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y la Ley 2051/03.

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se han observado que en esta instancia no requiere de orden legal, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes.

Asimismo, se puedo corroborar que el presente proceso no requiere de evaluación económico-financiera, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes.

Además, como lo estipulado el numeral 3.7 GN-2350-9 *Se Seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiados será invitada para ajustar los términos del contrato.*

En ese sentido, de conformidad al análisis técnico realizado al Sobre 2 "*Propuesta de Precio*", se colige que la oferta presentada por la firma **CONSORCIO 2G, CUMPLE** con la totalidad de los criterios establecidos en las bases del llamado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas; El Comité de Evaluación de Ofertas;

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Direccion de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

RECOMIENDA:

1- **INVITAR,** a ajustar los términos del Contrato, en el marco del "LLAMADO UEP MOPC Nº 08/2020 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO VAQUERÍA--EMPALME RUTA 10 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL". ID 382.517, a la firma **CONSORCIO 2G.**

2- **ELEVAR,** el presente Dictamen a la Sub Unidad de Contratación a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

MIEMBROS

Lic. Mirta Medina Ruíz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rene Per...
Jefe UEP | BID
MOPC